



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF.: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 4003 005-2021-00237-00

CÓDIGO DE TRÁMITE ASIGNADO N° 288289

ACCIONANTE: BLANCA CECILIA LOPEZ MORENO.

**ACCIONADA: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-
SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE FONTIBON.**

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **BLANCA CECILIA LOPEZ MORENO** identificada con cédula de ciudadanía No. **41.366.389**, contra **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL- SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE FONTIBON**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a las accionadas, para que por intermedio de su representante legal, **en el término de dos (2) días** contados a partir del recibo de la notificación, **informen lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia.**

Para que hagan parte dentro de la presente Acción de Tutela, por poder verse cobijados con la decisión que se tome, se ordena la vinculación de la **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE y CENTRO DE SALUD MENTAL DEL BOSQUE POPULAR** por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, quienes deberán informar lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia y hacer las manifestaciones que consideren pertinentes, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a las accionadas y vinculadas, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y anexos.**

Se **REQUIERE** a la actora para que en el término de un (1) día, precise la calidad en la que actúa, por ende, deberá manifestar si igualmente actúa en calidad de agente oficioso del señor RICARDO ALFREDO LOPEZ MORENO.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1e140fd3166b9a8728471941124d5f8ad25f3c8477b958e239b328c2e9a1ea0

Documento generado en 25/03/2021 11:36:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>